

Rectorado

6 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 348 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 17 AGO 2021

VISTO:

El Formulario Único de Trámite-FUT, de fecha 05 de agosto del 2021, a través del cual, el estudiante Hardy Emmanuel Perea Lapiz presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 114-2020-UNTRM/CU, con fecha 10 de marzo del 2020, se resuelve aprobar los Resultados Finales del Segundo Examen y Final CEPRE 2020-IB, de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con los anexos remitidos por el Presidente de la Comisión de Admisión, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, el ingresante Hardy Emmanuel Perea Lapiz;

Que, mediante Formulario Único de Trámite-FUT de Visto, el estudiante Hardy Emmanuel Perea Lapiz, solicita aceptar su renuncia à la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Segundo Examen y Final CEPRE 2020-16, con código Nº 7324132921;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; UUUUI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renúncia del estudiante Hardy Emmanuel Perea Lapiz, a la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Segundo Examen v Final CEPRE 2020-IB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Chauca Valqui Dr.

UNIVERSIDAD NACIONA TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE A

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

PCHV/R CRHM/\$G